

CUENTA DE COBRO

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

DEBE A:

LIDA MINGLAY ESPAÑA LOPEZ

C.C. No 41.182.529

LA SUMA DE

DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS.
MDA. CTE \$ 2.600.000

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL
AREA ADMINISTRATIVA PARA APOYAR EN LA DEPURACION
DE LA DEUDA PRESUNTA Y DEUDA REAL DE LA
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO CON COLPENSIONES

PERIODO

Del 01 AL 28 de febrero de 2026

PAGO

No 01

CONTRATO No 014

Fecha

4 de marzo de 2026

Lida España
LIDA MINGLAY ESPAÑA LOPEZ
C.C. No 41.182.529

 CONTRALORIA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Registro: 120
Fecha: 4/3/2026 Hora: 3:pm
Recibido: SANDRA S.
Firma

Mocoa, 4 de marzo de 2026.

Doctor:

PAOLA ANDREA PEÑAFIEL

Tesorera General Contraloría General del Departamento del Putumayo

Supervisor contrato No. 014 de 2026

E. S. D.

REF.: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PERIODO (01/02/2026 a 28/02/2026)

Cordial Saludo.

LIDA MINGLAY ESPAÑA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadana No 41.182.529 de SIBUNDOY (P), obrando en mi condición de contratista y dando cumplimiento a lo establecido en el CONTRATO No. 014 de (1) de febrero de 2026 suscrito con la **CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA PARA APOYAR LA DEPURACION DE LA DEUDA PRESUNTA Y DEUDA REAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO CON COLPENSIONES." de manera respetuosa me permito presentar escrito contenido del informe correspondiente al periodo **(01/02/2026 a 28/02/2026)** en cumplimiento de actividades que relaciono a continuación:

Descripción de actividades ejecutadas conforme al periodo referenciado:

1. **OBLIGACIÓN:** Brindar apoyo en la realización de la activación y/o actualización del certificado digital y obtención del código OTP para el ingreso al portal de Colpensiones.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

En cumplimiento de esta actividad, y debido a la posesión del nuevo Contralor del departamento del Putumayo mediante ordenanza, la contratista realizó el cambio de

Representante Legal en la plataforma Portal del Aportante de Colpensiones. Esta actividad se efectuó el día 25 de febrero de 2026, conforme al instructivo de cambio de representante legal para aportantes ya registrados.

Posteriormente, se llevó a cabo la activación del certificado digital de la entidad, siguiendo los pasos establecidos en el instructivo correspondiente. Esta actividad se realizó el día 27 de febrero de 2026. A la fecha, el certificado se encuentra activo en el Portal del Aportante (PWA) y su vigencia se extiende hasta el próximo año.



Enlace evidencias Actividad N°1: https://drive.google.com/drive/folders/1GsHkUgNTpy0-edeFIDH3TEWFXGqAqWm1?usp=drive_link

2. OBLIGACION: Brindar apoyo en la activación del portal del aportante con el fin de verificar la presunta deuda y dar comienzo a la subsanación correspondiente.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

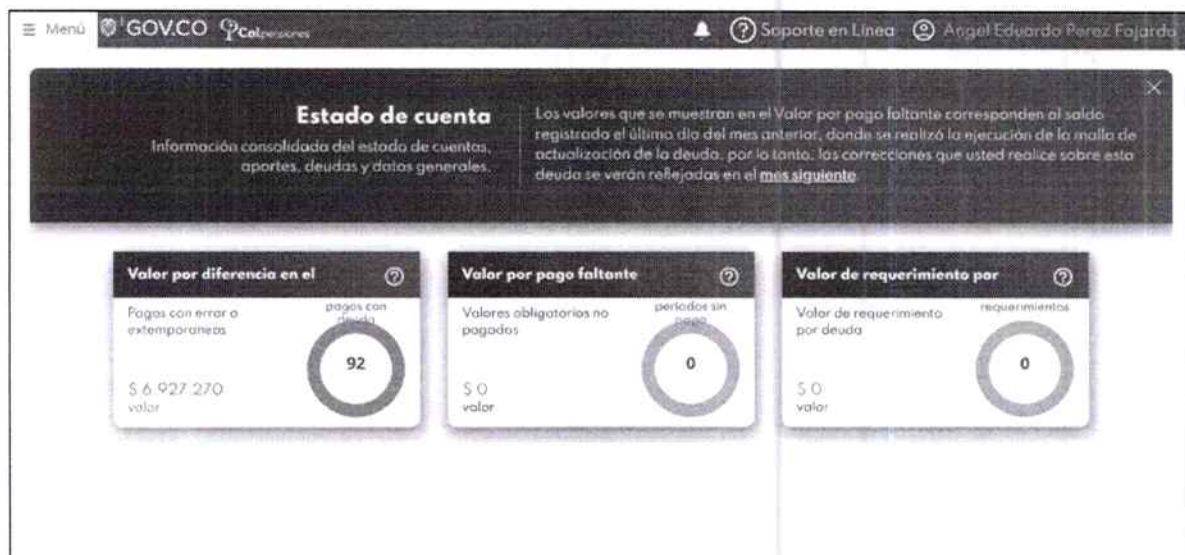
Como se evidencia en el pantallazo adjunto del Portal del Aportante de Colpensiones, el estado de las cuentas refleja una Deuda Presunta de cero pesos y una Deuda Real por valor de \$6.927.270, originada por pagos con error o pagos extemporáneos en 92 planillas de seguridad social correspondientes al pago de pensión.

Para corroborar esta información, se gestionó con la responsable del archivo la obtención de las historias laborales de los funcionarios que presentaban inconsistencias en la deuda real. Adicionalmente, se solicitaron las planillas de seguridad social de todos los fondos de pensiones con el fin de evidenciar dichas inconsistencias.

Posteriormente, se realizó una revisión exhaustiva de cada una de las 92 planillas, contrastando la información consignada en ellas con la reportada en el portal. Los hallazgos identificados fueron consolidados en la base de datos en Excel denominada "Informe Stickers Deuda Real", la cual se encuentra adjunta como evidencia de la Actividad No. 2.

La base de datos contiene los siguientes campos:

- N.º de sticker o planilla
- Aporte al Fondo de Solidaridad Pensional
- N.º de cotizantes – Plataforma
- N.º de cotizantes – Contraloría
- Fecha de pago – Contraloría
- Fecha límite de pago
- Hallazgos planillas – Contraloría
- Descripción – Deuda Plataforma
- Observaciones



Enlace evidencias Actividad N°2:

https://drive.google.com/drive/folders/13q4nn_XKT9XGrNE4AD_45Ptv_2eb-1MR?usp=drive_link

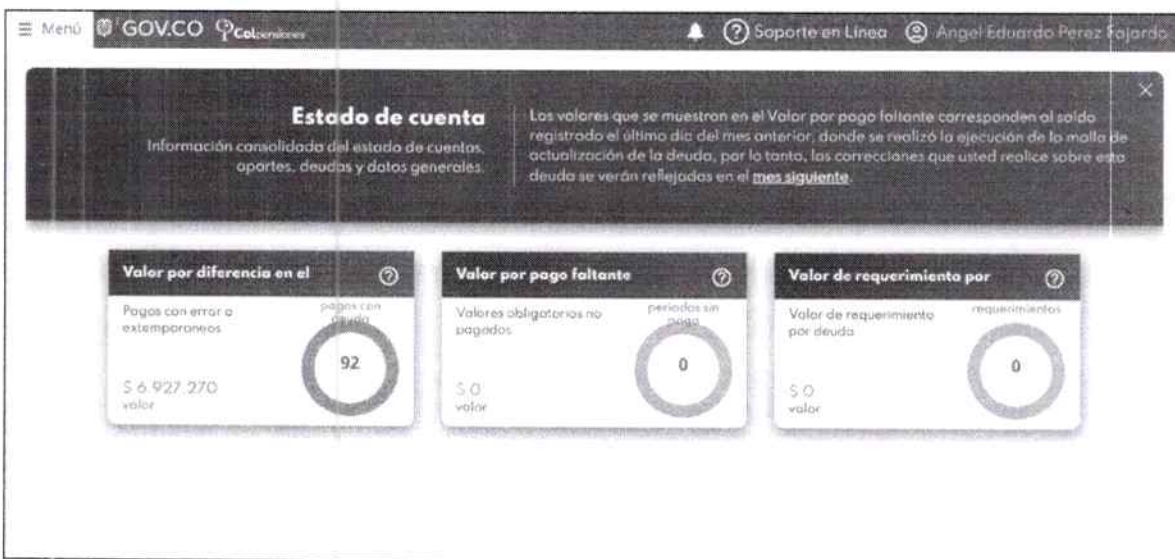
3. **OBLIGACIÓN:** Brindar apoyo en la conciliación mes a mes la deuda presunta y deuda real con la información del archivo Institucional para realizar la respectiva subsanación durante el plazo de ejecución del contrato.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se gestionó con la responsable del archivo la obtención de las historias laborales de los funcionarios que presentaban inconsistencias en la deuda real. Adicionalmente, se solicitaron las planillas de seguridad social de todos los fondos de pensiones para evidenciar dichas inconsistencias.

DEPURACIÓN DEUDA PRESUNTA

ESTADO DE CUENTAS



Descripcion / Hallazgo en plataforma: Como se observa en la captura de pantalla adjunta del módulo “**Estado de Cuenta**”, el saldo figura en **cero**, lo que indica que, tras

las gestiones realizadas en el año anterior 2025, se lograron subsanar las omisiones o errores detectados en el reporte de novedades de los empleados.

DEPURACION DEUDA REAL

El estado de las cuentas por concepto de deuda real se origina en pagos erróneos o extemporáneos correspondientes a 92 planillas (ciclos) de seguridad social por concepto de pensión, por un valor total de \$6.927.270.

Para su verificación, se ingresó a la plataforma y se inició el proceso de depuración de la deuda, revisando de manera individual cada una de las planillas de seguridad social en custodia del archivo, correspondientes al período comprendido entre noviembre de 1995 y mayo de 2024. La información fue contrastada con la reportada en el portal.

Esta revisión permitió identificar las principales causas que generaron la deuda, entre ellas: inconsistencias en el código de la AFP (anteriormente Seguro Social y actualmente Colpensiones); falta de correlación entre la planilla principal tipo E y la planilla de corrección tipo N frente al pago de retroactivos; diferencias en el número de afiliados registrados en la plataforma respecto a la planilla física; pagos efectuados dentro del plazo límite que no fueron reconocidos correctamente; pagos extemporáneos sin liquidación de intereses; omisión en el registro de novedades como retiros y licencias; e inconsistencias en los días trabajados y en el Ingreso Base de Cotización (IBC).

Una vez finalizada la revisión, se procedió a subsanar las inconsistencias identificadas, aportando los respectivos soportes y evidencias.

Ciclo: 11/2000 y 12/2000

Descripcion / Hallazgo en plataforma: Se evidenciaron inconsistencias en las planillas físicas de seguridad social correspondientes a los ciclos de noviembre y diciembre del año 2000, relacionadas con el pago incorrecto del IBC y los días trabajados por concepto de vacaciones.

Actividad Realizada: Se remitió el oficio N.º CD-DC-100-211 a la Dirección de Ingresos por Aportes – AGS, con fecha 17 de octubre de 2025, solicitando la corrección de la

historia laboral de empleadores. Dicho trámite quedó radicado en Colpensiones bajo el No. 2025_22409596 del 22 de octubre de 2025, mediante el cual se solicitó la corrección de la historia laboral, la dispersión de pagos y la aplicación del pago en el mes correspondiente.

En respuesta a este oficio; el 3 de diciembre de 2025 Colpensiones responde que la dispersión de pagos está sujeto a los términos del procedimiento interno de la Dirección de Ingresos por aportes (DIA), por lo que una vez surtido en su totalidad el proceso, podrá evidenciar la modificación en las cotizaciones reportadas. Con el fin de dar solución a la situación presentada requiere:

- Planillas legibles donde se realizó el único pago
- Autorización por escrito para adelantar la dispersión de pago
- Formato en Excel con la información necesaria , clara y suficiente para llevar a cabo la respectiva corrección.

Se proyecta el oficio dirigido a la **Dirección de Ingresos por Aportes – AGS, Corrección de Historia Laboral Empleadores – Actualización de Datos**, con los requerimientos solicitados. Asimismo, se elaboran las planillas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2000 en la plantilla de Excel dispuesta por Colpensiones, con el propósito de cargarlas posteriormente en la plataforma a través del módulo de medios magnéticos.

Ciclo: 01/2002

Descripcion / Hallazgo en plataforma: Se constató que el pago de este ciclo corresponde a la planilla E N.º 40790301010800, cancelada el 6 de febrero de 2002, lo que indica que el aporte fue efectuado dentro del plazo establecido, de acuerdo con el IBC, la tarifa de pensión y el FSP para nueve afiliados.

Actividad Realizada: Como actividad inicial Se hizo seguimiento al oficio CD DC 100-212 del 17 de octubre de 2025, Dicho trámite quedó radicado en Colpensiones bajo el No. 2025_22408847 del 22 de octubre de 2025, mediante el cual se solicitó la corrección de historia laboral, por las razones expuestas.

El día 3 de diciembre se recibe respuesta de Colpensiones donde informan que la solicitud fue trasladada con el radicado 2026_768997 a la dirección de ingresos por aportes área competente para verificar la deuda de los aportantes con la administradora, la cual emitirá una respuesta de fondo.

El 30 de enero de 2026 se recibe un nuevo oficio donde refiere que no resulta procedente acceder a la corrección solicitada, toda vez que dicha inconsistencia se deriva de un reporte indebido en la planilla de seguridad social, la obligación subsiste y debe ser reconocida conforme a los parámetros legales aplicables, sin que se proceda la supresión del valor registrado.

Sin embargo, durante el acompañamiento empresarial realizado con la asesora el 24 de febrero de 2026, al consultarle sobre este ciclo, indicó que se debía solicitar la impugnación de pago correspondiente al ciclo 2002/01, con número de sticker 40790301010800 y fecha de pago del 6 de febrero de 2002, en el cual se presenta una deuda por diferencia de pago.

Esto se debe a que, una vez validada la información, se evidencia que el aporte fue cancelado correctamente de acuerdo con el IBC, la tarifa de pensión y el FSP para nueve afiliados. Por lo anterior, se solicita indicar las razones por las cuales se genera dicha deuda real, con el fin de tomar las acciones pertinentes.

Atendiendo a su requerimiento, se proyecta el oficio dirigido a la **Dirección de Ingresos por Aportes AGS – Correcciones Empresariales**, solicitando la imputación del pago y la depuración de la deuda real. Se permanecerá a la espera de la respuesta oficial que permita identificar la causa que originó dicha obligación. Posteriormente, se adelantarán las gestiones necesarias para su adecuada subsanación.

Ciclo: 01/2013

Descripcion / Hallazgo en plataforma: Se constató que el pago de este ciclo corresponde a la planilla No 205847456, cancelada el 21 de febrero de 2013, donde se realizó el pago completo por los 12 afiliados. De estos, 6 afiliados fueron reportados con el código de administradora 25-11 (Colpensiones – ISS Pensión) y 2 afiliados con el código

25-14 de Colpensiones, tal como se observa en el pantallazo adjunto. Esta situación ha impedido el adecuado registro del pago, generando una deuda real.

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN
CODIGO	NOMBRE		
25-11	25-11 - COLPENSIONES-ISS PENSIÓN	6	\$ 3.522.300
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	\$ 721.600
230501	230501-HORIZONTE	4	\$ 1.156.200
SUBTOTALES:			

Actividad Realizada: Tras la revisión de los stickers en la plataforma de Colpensiones, se verificó que los pagos fueron efectuados conforme a los registros consignados en el cuadro adjunto. En consecuencia, se confirma la realización de los pagos; asimismo, se evidencia que Colpensiones asignó a los dos afiliados vinculados con el código **25-14** un sticker diferente al utilizado para los seis afiliados registrados bajo el código **25-11**.

Detalle de pagos según la plataforma de Colpensiones

Fecha de Pago	Referencia de pago/ No. Stiker	No. Planilla	Período de Cotización	Valor de Pago	Cantidad de Afiliados
2013-02-21	02C20002769169	205847456	2013-01	3522300	6
2013-02-21	02C20002762091	205847456	2013-01	721600	2

Por lo anterior, se proyecta oficio, dirigido a **Dirección de Ingresos por Aportes – AGS, Corrección de Historia Laboral Empleadores – Actualización de Datos**, Solicitando la Impugnación, corrección de código de AFP y actualización de Pago. A fin de subsanar la deuda generada.

Ciclos: 03/2018 – 01/2019 - 02/2019- 03/2019- 04/2019 - 05/2019 - 06/2019 - 01/2020 - 02/2020 – 03/2020

Descripción / Hallazgo en plataforma: Al revisar la plataforma de Colpensiones, se evidencia únicamente el IBC registrado en las planillas tipo E. Sin embargo, no se consideró el reajuste salarial correspondiente al retroactivo, el cual fue cancelado mediante la planilla de corrección tipo N. Esta omisión genera la deuda en los ciclos señalados.

Actividad Realizada: Se hizo seguimiento al oficio N° CD-DC- 101-1435 enviado al Grupo de Correcciones Empresariales – Historias Laborales de Colpensiones, el 27 de diciembre del presente año, solicitando Solicitud de impugnación y actualización de pagos.

El 18 de febrero de 2025 se recibió una respuesta de Colpensiones, en la cual se informa que se dio traslado de la solicitud a la dirección de ingresos por aportes, área competente de la conciliación de la deuda.

El 28 de enero de 2026 se recibió respuesta de colpensiones donde refiere que: una vez analizadas las bases de datos de colpensiones , se evidencia que para los ciclos 2019/01 al 2020/03 se realizara un muestreo de 3 stickers para su validación.

Sticker 13C20055073211 ciclo 2019/01, se realizaron las validaciones correspondientes y se identificó que el empleador efectuó el pago correctamente, por lo tanto, se enviara el caso a proceso de imputación , con el fin de que se actualice la información en el sistema . este proceso quedara sujeto a validación por parte del área encargada, quienes aplicaran las acciones correspondientes.

Sticker 13C20057342087 ciclo 2019/03, se realizaron las validaciones correspondientes y se identificó que el empleador efectuó el pago correctamente, por lo tanto, se enviara el caso a proceso de imputación , con el fin de que se actualice la información en el sistema . este proceso quedara sujeto a validación por parte del área encargada, quienes aplicaran las acciones correspondientes.

Sticker 13C200104330039 ciclo 2019/05, se realizaron las validaciones correspondientes y se identificó que el empleador efectuó el pago correctamente, por lo tanto, se enviara el caso a proceso de imputación , con el fin de que se actualice la información en el sistema . este proceso quedara sujeto a validación por parte del área encargada, quienes aplicaran las acciones correspondientes.

Se está a la espera de que Colpensiones realice la depuración correspondiente y, en consecuencia, se reduzca la deuda real.

Ciclos: 06/2020 - 02/2022 - 03/2022 - 04/2022 - 05/2022 - 06/2022-01/2023 - 02/2023 - 03/2023 - 04/2023 - 05/2023 - 06/2023 - 7/2023 - 01/2024 - 02/2024 – 03/2024 - 04/2024 – 05/2024

Descripción / Hallazgo en plataforma: Al revisar la plataforma de Colpensiones, se evidencia únicamente el IBC registrado en las planillas tipo E. Sin embargo, no se consideró el reajuste salarial correspondiente al retroactivo, el cual fue cancelado mediante la planilla de corrección tipo N. Esta omisión genera la deuda en los ciclos señalados.

Actividad Realizada: Se proyecta oficio dirigido a la **Dirección De Ingresos Por Aportes AGS - Correcciones Empresariales** - solicitando la imputación de pago por correlación

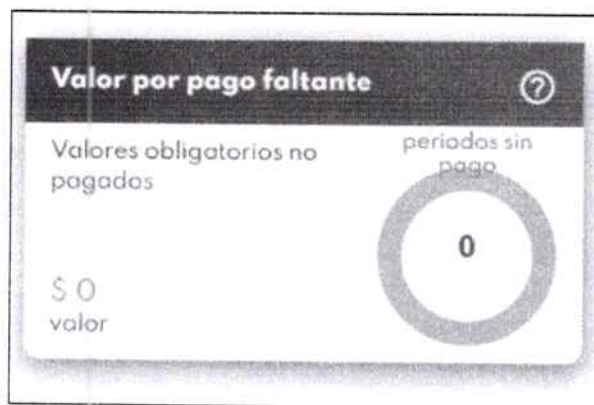
Enlace evidencias Actividad N°3:

https://drive.google.com/drive/folders/1DIgn8HCcYcU8dMsRXEARhr7hcw7X8Spn?usp=drive_link

4. **OBLIGACION:** Brindar apoyo en la realización de informes correspondientes a las subsanaciones presentadas.

DEUDA PRESUNTA

ESTADO DE CUENTAS



Como se observa en la captura de pantalla adjunta del módulo “**Estado de Cuenta**”, el saldo figura en **cero**, lo que indica que, tras las gestiones realizadas en el año anterior 2025, se lograron subsanar las omisiones o errores detectados en el reporte de novedades de los empleados.

DEUDA REAL



El estado de las cuentas por concepto de deuda real se origina en pagos erróneos o extemporáneos correspondientes a 92 planillas (ciclos) de seguridad social por concepto de pensión, por un valor total de \$6.927.270.

- **Para subsanar las inconsistencias presentadas en ciclo de 11/2000 y 12/2000**
 - Se remitió el oficio N.º CD-DC-100-211 a la Dirección de Ingresos por Aportes – AGS el 17 de octubre de 2025, solicitando la corrección de la historia laboral de empleadores. El trámite quedó radicado en Colpensiones bajo el No. 2025_22409596 del 22 de octubre de 2025, mediante el cual se solicitó la corrección de la historia laboral, la dispersión de pagos y la aplicación del pago en el mes correspondiente.
 - El 3 de diciembre de 2025, Colpensiones informó que la dispersión de pagos está sujeta a los términos del procedimiento interno de la Dirección de Ingresos por Aportes (DIA) y que la modificación se evidenciará una vez finalice el proceso. Para dar solución, solicitó: planillas legibles del pago único, autorización escrita para la dispersión y formato en Excel con la información necesaria.
 - En atención a lo anterior, Se proyecta el oficio dirigido a la **Dirección de Ingresos por Aportes – AGS, Corrección de Historia Laboral Empleadores – Actualización de Datos**, con los requerimientos solicitados. Asimismo, se elaboran las planillas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de

2000 en la plantilla de Excel dispuesta por Colpensiones, con el propósito de cargarlas posteriormente en la plataforma a través del módulo de medios magnéticos.

- **Para subsanar las inconsistencias presentadas en ciclo de Ciclo: 01/2002**

- Se verificó que el ciclo corresponde a la planilla E N.º 40790301010800, cancelada el 6 de febrero de 2002. El aporte se efectuó dentro del plazo y conforme al IBC, la tarifa de pensión y el FSP para nueve afiliados.
- Mediante oficio emitido por Colpensiones en enero del 2026, notificó que no procede la corrección solicitada, ya que la inconsistencia proviene de un reporte indebido en la planilla de seguridad social. La obligación subsiste y debe reconocerse según la normativa vigente.
- Mediante acompañamiento empresarial en el mes de febrero del 2026, la asesora indicó que debía solicitarse la impugnación del pago del ciclo 2002/01 (planilla N.º 40790301010800, pagada el 6 de febrero de 2002), donde aparece una deuda por diferencia de pago.
- Según la validación hecha por la asesora, comprobó que el aporte fue cancelado correctamente de acuerdo con los parámetros establecidos. Por lo sugiere elaborar oficio solicitando imputación de pago y depuración en deuda real
- Atendiendo a su requerimiento, se proyecta el oficio dirigido a la Dirección de Ingresos por Aportes AGS – Correcciones Empresariales, solicitando la imputación del pago y la depuración de la deuda real. Se permanecerá a la espera de la respuesta oficial que permita identificar la causa que originó dicha obligación. Posteriormente, se adelantarán las gestiones necesarias para su adecuada subsanación.

- **Para subsanar las inconsistencias presentadas en ciclo de 01/2013**

- Se constató que el pago de este ciclo corresponde a la planilla No 205847456, cancelada el 21 de febrero de 2013, donde se realizó el pago completo por los 12 afiliados. De estos, 6 afiliados fueron reportados con el código de administradora 25-11 (Colpensiones – ISS Pensión) y 2 afiliados con el código 25-14 de Colpensiones, tal como se observa en el pantallazo adjunto. Esta situación ha impedido el adecuado registro del pago, generando una deuda real.
- Por lo anterior, se proyecta oficio, dirigido a **Dirección de Ingresos por Aportes – AGS, Corrección de Historia Laboral Empleadores – Actualización de Datos**, Solicitando la Impugnación, corrección de código de AFP y actualización de Pago. A fin de subsanar la deuda generada.
 - Para subsanar las inconsistencias presentadas en los ciclos **03/2018 – 01/2019 - 02/2019- 03/2019- 04/2019 - 05/2019 - 06/2019 01/2020- 02/2020 – 03/2020 – 04/2020 – 05/2020**
- Se realizó seguimiento al oficio N.º CD-DC-101-1435, remitido el 27 de diciembre al Grupo de Correcciones Empresariales – Historias Laborales de Colpensiones, mediante el cual se solicitó la impugnación y actualización de pagos.
- El 18 de febrero de 2025, Colpensiones informó que la solicitud fue trasladada a la Dirección de Ingresos por Aportes, área competente para la conciliación de la deuda.
- Posteriormente, el 28 de enero de 2026, indicó que, tras analizar sus bases de datos, para los ciclos 2019/01 al 2020/03 se realizará un muestreo de tres stickers para validación, proceso que quedará sujeto a revisión por el área encargada.
- En consecuencia, se está a la espera de que Colpensiones efectúe la depuración correspondiente y se reduzca la deuda real.
 - **Para subsanar las inconsistencias presentadas en ciclo de Ciclos: 06/2020 - 02/2022 - 03/2022 - 04/2022 - 05/2022 - 06/2022-01/2023 -**

02/2023 - 03/2023 - 04/2023 - 05/2023 - 06/2023 - 7/2023 - 01/2024 -
02/2024 - 03/2024 - 04/2024 - 05/2024

- Se proyecta oficio dirigido a la **Dirección De Ingresos Por Aportes AGS - Correcciones Empresariales** - solicitando la imputación de pago por correlación

Enlace evidencias Actividad N°4:

https://drive.google.com/drive/folders/1PXyx5acV5Y0kNmszqwlfjqMA4S6TKTvm?usp=drive_link

5. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

Di buen uso a los documentos y demás elementos que me fueron confiados para el cumplimiento del objeto contractual.

Lida España
LIDA MINGLAY ESPAÑA LOPEZ
C.C 41.182.529
Anexos....

4 de marzo de 2024

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Mocoa, Putumayo.

Asunto: Información de dependientes año gravable 2026.
Certificación para deducción de la base de retención en la fuente.

De manera libre y espontánea, bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de empleado(a) contribuyente y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo 2° del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, artículo 2 del Decreto 0099 de 2013, y artículos 2 y 4 del Decreto 1070 de 2013, informo que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

Tipo de Documento (TI, CC, RC, NUIP)	Número	Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad
Registro civil	1124870352	Samuel Alejandro Delgado	Hijo	2 años 11 meses
CC	41180229	Elda Margoth López	Madre	70
CC	5349352	Marcial España	Padre	73

Para efectos de probar la existencia y dependencia económica acompaño con la presente los siguientes documentos según la anterior relación de dependientes:

Hijo(s) menor(es) de 18 años, registro civil de nacimiento.

Hijo(s) entre los 18 y 23 años, registro civil de nacimiento y certificado expedido por la institución educativa.

Hijo(s) mayor(es) de 23 años, quien se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, registro civil de nacimiento y dictamen médico expedido por Medicina Legal o certificado emitido por la EPS a la que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente.

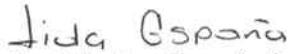
Cónyuge o compañero permanente, quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, registro de civil de matrimonio o la manifestación de convivencia y certificación del contador público sobre sus ingresos. Como la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, anexo dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal.

Padre, madre o padres y/o hermano, quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, registro de civil de nacimiento y certificación del contador público sobre sus ingresos. Como la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, anexo dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal o certificado emitido por la EPS a la que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente.

Solicito se tenga en cuenta la situación de dependencia que informo en la presente comunicación para efectos de deducción de la base gravable sujeta a retención en la fuente.

Igualmente, informo que la deducción de la base de retención en la fuente por los dependientes arriba relacionados, no será solicitada por otro empleado o contribuyente (cónyuge, etc.).

Atentamente,


Lida Minglay España López
C.C. 41.182.529

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 4112529		ESPAÑA LOPEZ LIDA MINGLAY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 2 No. 3-06	MOCOA-PUTUMAYO	4200035	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	9500433324		I	2026/03/09	2026/02/26	BANCO DE BOGOTA	0	\$743,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
1	CC 41182529	ESPAÑA LIDA	730001	30	\$2,560,000	\$409,600	ESSC18	30	\$2,560,000	\$320,000	0	0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,560,000	\$13,400	0	\$0	\$0		
Total Afiliados(1)					\$2,560,000	\$409,600			\$2,560,000	\$320,000			\$0	\$0			\$2,560,000	\$13,400		\$0	\$0		

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$409,600	\$0	\$0	\$409,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$409,600	\$0	\$0	\$409,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,400	\$0	\$0	\$13,400
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$13,400	\$0	\$0	\$13,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
TOTAL				1	\$743,000	\$0	\$0	\$743,000



Se certifica que LIDA MINGLAY ESPAÑA LOPEZ identificado(a) con CC 41182529 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESPAÑA LOPEZ LIDA MINGLAY CC 41182529																										
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	slh	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vlp
9500433324	1000001247	I	2026-02-26	EPS	ESSC18	EMSSANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30	X	X															
9500433324	1000001247	I	2026-02-26	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30	X	X															
9500433324	1000001247	I	2026-02-26	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30	X	X															

Este certificado se expide el día 2026-03-03 a las 17:03.



Empresas

Independientes

Administradoras

Datos en línea

Medios de pago

Centro de ayuda

Presencial

Electrónico

Inicio

Inicio | Empresas | Independientes | Administradoras | Datos en línea | Medios de pago | Centro de ayuda

Verificar planilla

Verifica la validez de una planilla de aportes a cargo de la EPS.

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Número de documento

41182529

EPS

EMSSANAR

Valor aportado a EPS

320000

Clave de pago

9500433324

Periodo de cotización (salud)

2026

02



Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a la registrada en nuestro sistema.

Aceptar

¿Tienes otro tipo de solicitud?

Selecciona la opción que más se ajuste a tu solicitud.



Liquida y paga tu planilla



Certificado de aportes



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Lida Minglay España Lopez identificado con CC. 41182529 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo y Numero de Documento	NI - 800193022

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/03/05	Fecha inicio contrato	2026/02/01
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/03/01
Riesgo	1	Código actividad económica	1841501 - Actividades de otros organos de control, incluye los organos de control que son instituciones del estado que
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Retirado
Fecha retiro	2026/03/01		

Esta certificación se expide a los 4 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC04032026N41182529A12220457**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) |
defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 |
Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como
Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



COMPROBANTE

Transacción Realizada en
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NIT 8000941644

APROBADA

\$ 52,000.00

Total Pagado



Escane y Verifica
este pago

Resumen del Pago

:

Correo Usuario Pagador :

linck1405@gmail.com

Descripción del Pago:

Estampillas Multi Credito

Dirección IP:

148.222.225.162

Fecha y Hora

21/01/2026
04:51:16-p.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
154534369	2100716853 APROBADA	NEQUI	\$ 52,000.00



NIT

8000941644

Razón Social

DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO

Nro. Transacción ecollect

154534369

Fecha y Hora

21/01/2026
04:51:16-p.m.

Resumen Servicio

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Estampillas Multi Crédito	1	\$ 52,000.00	COP \$ 52,000.00

Referencias

Número Consecutivo Liquidación
102202

Número Documento
41182529

Nombres Completos
LIDA MINGLAY ESPAÑA LOPEZ

Contrato o Trámite
14

Tipo de Contrato o Trámite

CONTRALORIA: Prestacion de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestion